SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
R-RI-24
21

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	200	10	03	01	1218

Fecha:	DD	MM	AA
	27	01	26

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)		Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	X
Licitación Pública			

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

CORPOURABA es una Entidad del orden Nacional de carácter público, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, y encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

Igualmente, CORPOURABA tiene asignadas unas funciones por ley, entre las cuales se destacan las previstas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, así:

"(…)
2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción

6. Celebrar contratos y convenios

9. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales

12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

(…)"

En el marco del proceso de autoridad ambiental, la Secretaría General de la Corporación tiene a su cargo la revisión del componente jurídico y la proyección de los actos administrativos de impulso o de fondo en el marco de los diferentes trámites ambientales (autorizaciones, concesiones, permisos y/o licencias ambientales), procedimientos sancionatorios de carácter ambiental, así como la representación de la Corporación en procesos judiciales y extrajudiciales en que esta hace parte.

De conformidad con el Decreto 1076 de 2015 es función de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible elaborar los planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas y ejecutarlos en el escenario temporal para el cual fueron formulados, realizando las obras y acciones establecidas en la fase de formulación de los Planes, así como realizar la coordinación de la ejecución de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico.

Dentro de las funciones de CORPOURABA, por ley se encarga de administrar - dentro del área de su jurisdicción- el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible de la región. Para lo cual atiende gran cantidad de tramites ambientales (concesiones de agua superficial, permisos de vertimiento, permisos de ocupación de cauce, concesiones de agua subterránea, permisos de perforación, licencias ambientales, labores de control y vigilancia, decomisos de fauna, operativos de control y vigilancia en flora, atención de quejas por minería, etc.).

Para el año 2026 desde la coordinación de indicadores de la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental la cual es el área que lidera el proceso de autoridad ambiental, se tienen las siguientes proyecciones en el marco de los trámites ambientales y seguimientos a los permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias ambientales, conforme se indica:

2.1. Tramite ambiental año 2026.

Para definir o estimar el número de trámites ambientales que pudieran recibirse en el año 2026, se tomaran las estadísticas de los últimos 6 años, tal como se observa en la Tabla 1 (ver Tabla):

Tabla 1. Numero de solitudes de trámites ambientales ingresados en el periodo 2020-2025

TIPO DE TRAMITE	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total, General	Promedio
Aprovechamiento forestal persistente	9	35	18	13	15	11	101	17,7
Aprovechamiento forestal único	6	8	2	6	5	3	30	6,3
Concesión de aguas subterráneas	22	31	19	20	31	24	147	24,7
Concesión de aguas superficiales	29	48	34	23	40	40	214	37,2
Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	3	1	0	1	0	4	9	1,2
Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	11	9	108	37	73	71	309	56,5
Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	22	15	14	11	11	19	92	16,3
Permiso de vertimiento	30	39	55	59	62	75	320	54,7
Registro de libro de operaciones forestales	4	8	2	2	4	0	20	4,5

Registro de plantaciones forestales de carácter productor - protector y protector	5	13	0	1	9	4	32	6,8
Total, general	**141**	**207**	**252**	**173**	**250**	**251**	**1274**	**21,2**

Se puede observar un aumento en los tramites iniciales de los siguientes permisos: Ocupación de cauce, playas y lechos, Concesiones de aguas y Vertimientos. Estos aumentos corresponden al desarrollo de proyectos en los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA (vías primarias, terciarias, minería, puertos de gran calado y otros del sector privado) e inversión de entes como Gobernación de Antioquia en los municipios del Departamento.

Con base en el análisis de los datos de solicitudes de trámites ambientales ingresados en el periodo 2020-2025, se ha observado un incremento significativo en los trámites. Para el año 2026, se proyecta un aumento del 5% en el total de solicitudes respecto al año anterior, alcanzando un total de 260 solicitudes. Esta proyección se fundamenta en la tendencia creciente de trámites. Además, se considera la inclusión de las renovaciones de permisos que se encuentran en su último año de vigencia, las cuales se han identificado y se incorporarán al total proyectado, garantizando así una estimación.

2.1.1. Proyecciones tramites recurso flora 2026.

Si en el año 2026, la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP emite pronunciamiento levantando o modificando la restricción de los permisos y/o autorizaciones en la región geográfica de Tulapas en Urabá, específicamente municipios de San Pedro, Necoclí y Distrito Portuario de Turbo, se proyecta un aumento significativo de tramites iniciales en el segundo semestre del área forestal.

Tabla 2. Proyección tramites área flora para el año 2026.

TIPO DE TRAMITE	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total, General	Promedio
Aprovechamiento forestal persistente	9	35	18	13	15	12	106	17,5
Aprovechamiento forestal único	6	8	2	6	5	3	38	4,5
Registro de libro de operaciones forestales	4	8	2	2	4	0	27	3,3
Registro de plantaciones forestales de carácter productor - protector y protector	5	13	0	1	9	4	34	6,4
Total, general	**24**	**64**	**22**	**22**	**33**	**19**	**219**	**7,9**

2.1.2. Proyecciones tramites del área aguas 2026.

Para la proyección del año 2026 se tomarán las estadísticas de los últimos 6 años, se espera un ingreso de 198 tramites iniciales tal como se observa en la Tabla 3 (ver Tabla):

Tabla 3. Proyección tramites área de aguas para el año 2026.

TIPO DE TRAMITE	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total, General	Promedio
Concesión de aguas subterráneas	22	31	19	20	31	24	147	24,5
Concesión de aguas superficiales	29	48	34	23	40	40	214	35,7
Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	3	1	0	1	0	4	9	1,5
Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	11	9	108	37	73	71	309	51,5
Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	22	15	14	11	11	19	92	15,3
Permiso de vertimiento	30	39	55	59	61	75	319	53,2
Total, general	**117**	**143**	**230**	**151**	**216**	**233**	**1090**	**30,3**

Realizando un análisis del comportamiento de cada una de las territoriales, se espera un mayor ingreso de tramites iniciales en la Territorial Centro, seguida por la Territorial Nutibara, Territorial Urrao, Territorial Caribe y Atrato (ver Tabla 4):

Tabla 4. Proyección tramites área de aguas por territorial para el año 2026.

Territorial	Tipo de tramite	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total General	Promedio	Proyecciones 2026
Atrato	Concesión de aguas subterráneas	1			0	1		2	**0,7**	15
	Concesión de aguas superficiales			2	0	2	4	8	**2**	
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	1	1		0	1		3	**0,8**	
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas				0	1		**1**	**0,5**	
	Permiso de vertimiento		1	1	0	1	1	3	**0,8**	
Caribe	Concesión de aguas superficiales		1	3	1	2	0	7	**1,4**	30
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	1		2		2	8	**13**	**3,3**	

	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas					1	0	**1**	**0,5**	
	Permiso de vertimiento			1	3	2	6	12	**3**	
Centro	Concesión de aguas subterráneas	21	31	19	20	23	22	136	**22,7**	**110**
	Concesión de aguas superficiales	5	3	1	5	5	7	26	**4,3**	
	Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	3			1	2	3	9	**2,3**	
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	3	4	32	12	26	6	83	**13,8**	
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	22	15	14	11	17	19	98	**16,3**	
	Permiso de vertimiento	25	26	40	42	41	42	216	**36**	
Nutibara	Concesión de aguas superficiales	7	7	19	10	13	28	84	**14**	**50**
	Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas		1			1	0	2	**0,7**	
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	5	4	72	24	25	54	184	**30,7**	
	Permiso de vertimiento	3	4	2	6	4	25	44	**7,3**	
Urrao	Concesión de aguas superficiales	17	37	9	7	17	1	88	**14,7**	**30**
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	1		2	1	2	2	8	**1,6**	

	Permiso de vertimiento	2	8	11	8	6	1	36	6	
Total, general		117	143	230	151	195	228	1064	197,1	235

En cuanto a las renovaciones de los permisos ambientales, se identificó que para el año 2025 entran en esta categoría de renovación con próximo vencimiento un total de 92 permisos ambientales, para la proyección se trabajará con una renovación de 50% de los tramites por vencer, ver tabla 5:

Tabla 5. Proyección de renovaciones de tramites área de aguas por territorial para el año 2026.

Territorial	Tipo de tramite	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total	Promedio	Renovaciones	Total, Renovaciones	Proyecciones 2026
Atrato	Concesión de aguas subterráneas	1			0	1		2	**0,7**		0	5
	Concesión de aguas superficiales			2	0	2	4	8	**2**			
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	1	1		0	1		3	**0,8**			
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas				0	1		**1**	**0,5**			
	Permiso de vertimiento		1	1	0	1	1	3	**0,8**			
Caribe	Concesión de aguas superficiales		1	3	1	2	0	7	**1,4**		1	5
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	1		2		2	8	**13**	**3,3**			
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas					1	0	**1**	**0,5**			
	Aprovechamiento forestal resistente									**1**		
	Permiso de vertimiento			1	3	2	6	12	**3**			
Centro	Concesión de aguas subterráneas	21	31	19	20	23	22	136	**22,7**		7	30
	Concesión de aguas superficiales	5	3	1	5	5	7	26	**4,3**			
	Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	3			1	2	3	9	**2,3**	1		

	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	3	4	32	12	26	6	83	**13,8**	2		
	Licencia Ambiental									1		
	Aprovechamiento forestal resistente									1		
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	22	15	14	11	17	19	98	**16,3**	2		
	Permiso de vertimiento	25	26	40	42	41	42	216	**36**			
Nutibara	Concesión de aguas superficiales	7	7	19	10	13	28	84	**14**	2	3	**20**
	Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas		1			1	0	2	**0,7**			
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	5	4	72	24	25	54	184	**30,7**			
	Permiso de vertimiento	3	4	2	6	4	25	44	**7,3**	1		
Urrao	Concesión de aguas superficiales	17	37	9	7	17	1	88	**14,7**		1	**20**
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	1		2	1	2	2	8	**1,6**			
	permiso de estudio									1		
	Permiso de vertimiento	2	8	11	8	6	1	36	**6**			
Total, general		117	143	230	151	195	228	1064	197,1	12	12	**80**

2.1.3. Licencias ambientales 2026.

Si se revisa el comportamiento del ingreso de solicitudes de trámites de licenciamiento ambiental en los últimos años, este no presenta una tendencia, sin embargo, para tener una base para las proyecciones, se tomará la cantidad de licencias que se conocen han ingresado para revisión de documentación para el año 2026 que no han sido resuelta y el número de licencias suspendidas con requerimientos en la etapa técnico que serán atendidas en el presente año.

Cabe anotar que de vigencia 2025 para la atención de la parte técnica se tienen 8 licencias ambientales suspendidas y con requerimientos, y para el año 2026 de acuerdo al comportamiento se tiene proyectado el ingreso de 6 nuevas licencias ambientales para su evaluación.

2.1.4. Proyección de otros trámites ambientales para el 2026.

El comportamiento del promedio anual de trámites ha sido similar en los últimos tres años, sin embargo, teniendo en cuenta que estos trámites dependen del desarrollo de proyectos viales de la región, y estos se encuentran en etapa de finalización se proyecta una disminución de ingresos de tramites de ZODME, sin embargo, puede se puede presentar un aumento en las solicitudes de cierre de estos.

Realizando un comparativo con el año 2025, se proyecta un ingreso de 2 tramites iniciales de ZODME para la vigencia del 2026.

2.2. Proyección de quejas para el año 2026.

Conforme a las estadísticas de los últimos seis años el número de quejas presentan una disminución, si bien los años 2020 y 2021 fueron atípicos por el tema de la pandemia, en la vigencia del 2022 siguió presentado una reducción respecto a años anteriores, con un leve aumento en los años 2023 y 2024, en 2025, el total de quejas se redujo a 274. Esta cifra marca una disminución considerable en comparación con los años anteriores.

Para el año 2026, se plantea un número de quejas similar al del año 2025, es decir, se estima que habrá alrededor de 274 quejas. Esta proyección se basa en la tendencia reciente y en el análisis de la evolución de quejas en los años anteriores. (ver tabla 6):

Tabla 6. Histórico de quejas ambientales

Tipo de recursos	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Media
AGUA	51	58	74	99	99	81	77,0
AIRE	13	18	14	10	10	14	13,2
FAUNA	530	426	320	350	350	23	333,2
FLORA	159	135	118	122	120	120	129,0
SUELOS	63	64	59	36	36	36	49,0
Total	**816**	**701**	**585**	**617**	**615**	**274**	**120,3**

2.2.1. Proyección de PQRSD para el 2026

Conforme al histórico de atención de PQRDS por territorial arrojada por la base de datos CITA, a continuación, la proyección para el año 2026:

Tabla 7. Histórico de ingresos de PQRDS

Territorial	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total	Proyección 2026
Territorial Atrato	2	1	0	0	1	2	6	1
Territorial Caribe	63	100	81	137	79	15	475	82
Territorial Centro SGAA	419	547	534	520	516	516	3062	516

Territorial Nutibara	56	189	76	57	79	43	500	89
Territorial Urrao	33	46	58	34	34	56	261	46
Total, anual	**573**	**883**	**749**	**748**	**709**	**632**	**4294**	**734**

Desde el año 2020, se ha observado una tendencia fluctuante en el número de PQRDS ingresados anualmente. A lo largo de este periodo, los registros han experimentado aumentos y disminuciones significativas. En total, se registraron 632 PQRDS en 2025, lo que representa un descenso en comparación con las cifras de años anteriores, pero aún se encuentra dentro de una tendencia esperada. Con base en estos datos, se proyecta que para 2026 se ingresarán alrededor de 734 PQRDS, ajustándose a la tendencia observada a lo largo de los años

Meta de seguimientos

2.4. Meta de seguimientos tramites ambientales.

Conforme al procedimiento interno establecido en el documento P-AA-07: SEGUIMIENTO Y CONTROL A TRAMITES AMBIENTALES, los permisos asociados a los trámites de concesión de aguas, vertimientos, permisos de prospección, la meta anual es realizar el seguimiento al 80% de los tramites vigentes mencionados y respecto a los tramites de Aprovechamiento Forestal y Registro Libro de Operaciones son del 100% de los tramites vigentes.

Para la determinación del universo de tramites vigentes, se tomó la información consolidada en la aplicativo ASI, para los tramites de Licencias ambientales, Concesión de aguas, Vertimientos, Ocupación de Cauce, permiso de emisiones atmosféricas, para los tramites del área de flora se tomaron de la base de datos R-AA-16 trámites de Flora y la R-AA-59 de Registro libro de operaciones forestales.

2.4.1. Metas seguimiento área aguas 2026.

Así entonces y acorde al avance de actualización de las bases de datos del área de aguas, el universo de trámites vigentes siguientes:

Tabla 8. Número de seguimientos a permisos área de aguas vigentes 2026.

Territorial	Universo						Meta 2026 – 100%
	CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LICENCIA AMBIENTAL	PERMISO DE VERTIMIENTO	PERMISOS DE EMISIONES ATMOSFERICAS	Total, General	
Atrato		3	1	2		6	1%
Caribe	3	16	3	14		36	3%
Centro	358	106	24	303	3	794	68%
Nutibara		157	18	39	1	215	18%

Urrao		92	4	22		118	10%
Total, general	**361**	**374**	**50**	**380**	**4**	**1169**	**100%**

Se observa entonces, que en gran medida los seguimientos pendientes por realizar se encuentran en las territoriales Nutibara, Urrao y Centro, por lo cual y atendiendo a lo antes manifestado, con la finalidad de garantizar una atención efectiva, eficaz y eficiente, se requiere tener un equipo jurídico que tenga la capacidad de atender los pronunciamientos técnicos derivados de los seguimientos a los permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias ambientales, así como a las quejas y procedimientos sancionatorios ambientales, ello en busca de ejecutar acciones encaminadas a la protección de los recursos naturales en el territorio. En tal sentido es menester anotar que en sede Centro confluyen la mayor cantidad de trámites y procesos sancionatorios, sin perjuicio de los que se radican desde cada una de las territoriales, lo cual no es impedimento para que se adelanten las correspondientes actuaciones que requieran en la sede centro en el marco del ejercicio de la autoridad ambiental.

Dicho esto, se precisa que en el marco de los diferentes seguimientos y/o evaluación de las solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias ambientales, una vez se cuente con el correspondiente concepto técnico estos son remitidos a la Secretaria General – Oficina Jurídica donde se deberá proyectar los actos administrativos que en derecho correspondan.

De otra parte, se indica que como producto de lo expuesto en las anteriores tablas corresponde esto a una sobre carga laboral, que no permite el cumplimiento de las demás funciones como autoridad ambiental que por ley le competen a CORPOURABA, como, la respuesta oportuna a las PQRS formuladas por la ciudadanía, la representación judicial y los constantes requerimientos de las autoridades judiciales en el marco de los procesos de restitución de tierras.

Por otro lado, se precisa que actualmente la planta global de la Corporación en especial la Secretaría General está compuesta por tres (3) Profesionales Universitarios, así: ***i)*** Un (1) Profesional Universitario, con funciones para asesorar y apoyar jurídicamente los procesos en las etapas pre-contractuales, contractuales y de liquidación del contrato; ***ii)*** Dos (2) Profesionales Universitarios, con funciones para asesorar en temas de política, normativa y reglamentación, relacionados con la gestión ambiental, el ejercicio de la autoridad ambiental y la planificación ambiental del territorio, de estos dos últimos es menester precisar que actualmente solo hay (2) profesionales de planta en este proceso, lo cual hace insuficiente el personal para el volumen de trabajo que demandan las diferentes proyecciones y actuaciones.

De acuerdo a las estimaciones del volumen de trabajo, en la Corporación ha incrementado la producción de actos administrativos, mientras que la planta de personal se mantiene constante, dando como resultado una insuficiencia de personal y mayor carga laboral para los funcionarios de planta, lo cual aumenta en volúmenes significativos su trabajo; lo que se hace indispensable personal externo que apoye con su experticia y formación a los profesionales vinculados con CORPOURABA.

Teniendo en cuenta lo anterior en aras de seguir fortaleciendo el trabajo que viene realizando la Secretaría General y en efecto el cumplimiento de las funciones legales y de las metas del Plan de Acción Institucional, mediante el impulso de las actuaciones de los trámites

ambientales de manera oportuna y conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente, hace necesario contratar un profesional en el área de derecho.

Así mismo, El Proyecto 3299-0900-3. Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental para la ejecución de sus metas establecidas vigencia del 2026 tiene fuentes de financiación (Sobretasa ambiental y Transferencia del Sector Eléctrico – TSE); esta última fue creada conforme al artículo 45 de la Ley 99 de 1993, reglamentado a través del Decreto 1076 de 2015 donde se establece que los recursos deben ser destinados a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del Proyecto. Los recursos TSE son generados por las hidroeléctricas La Vuelta y La Herradura ubicadas en los municipios de Abriaquí y Cañasgordas e Hidro Ituango que tiene parte de la represa en el municipio de Peque. Las transferencias de ley del sector eléctrico, TSE, son una forma de aportar a las comunidades y territorios en las áreas de influencia de las centrales de generación de energía eléctrica, para que parte de los recursos generados sean reinvertidos en las áreas de influencia para beneficio social y ambiental. En este sentido, como la misionalidad de CORPOURABA es ser la autoridad ambiental en los 19 municipios de su jurisdicción la inversión de los recursos del proyecto se puede ejecutar en cualquiera de estos municipios (Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Turbo, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Murindó, Vigía del Fuerte, Dabeiba, Peque, Uramita, Frontino, Cañasgordas, Abriaquí, Giraldo y Urrao).

Del mismo modo, de acuerdo a las estimaciones el volumen de trabajo en la Corporación ha ido aumentando de manera significativa año tras año debido al desarrollo de grandes proyectos de infraestructurales (vías primarias, secundarias y terciarias, puertos marítimos, Centrales Hidroeléctricas), u otros en los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA, lo que implica un aumento en ingreso a tramites iniciales, PQRDS, quejas ambientales por afectaciones por minería, suelos y demás. Sin embargo, la planta de personal se mantiene constante, dando como resultado una insuficiencia de personal de planta y que la carga laboral para los funcionarios aumente en volúmenes significativos, lo que implica la poca disponibilidad del personal para ejecutar las funciones de la Corporación en el ejercicio de la autoridad ambiental.

3. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales en la sustanciación de los actos administrativos en el marco de los trámites ambientales, procedimientos sancionatorios de carácter ambiental de la territorial Centro, Nutibara, Urrao y demás actuaciones inherentes a la Secretaría General.

4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUEMNTOS TÉCNICOS: (Cuando se requiera)

Para suplir esta necesidad, se requiere contratar una persona natural con Título Profesional en Derecho, la cual deberá acreditar:

1. El título de abogado (a)
2. Tarjeta profesional vigente
3. Experiencia relacionada 24 meses

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Sustanciar de manera oportuna los actos administrativos necesarios en el marco de los diferentes trámites ambientales (permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias ambientales) en especial los pertenecientes a las territoriales Nutibara y Urrao.
2. Sustanciar de manera oportuna los actos administrativos que deciden recursos de reposición, realizan requerimientos y demás que se deriven al seguimiento a los diferentes permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias ambientales.
3. Sustanciar de manera oportuna los actos administrativos necesarios en el marco del procedimiento sancionatorio de carácter ambiental de conformidad con la Ley 1333 de 2009 y ley 2387 de 2024, o la norma que la modifique, sustituya o derogue.
4. Dar respuesta oportuna y de fondo a los derechos de petición, que le sean asignados.
5. Atender usuarios internos y externos de la institución, prestando asesoría en los distintos trámites y eventos consultados ante la misma.
6. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Asistir a las reuniones a las que sea convocado.
8. Utilizar la herramienta de CITA.
9. Cumplir con las demás actuaciones inherentes a la Secretaría General

Productos: Entregar informes mensuales con la evidencia de los siguientes productos:

1. Proyección y radicación de los cincuenta (50) actos administrativos de impulso o decisión de fondo en el marco de los trámites ambientales y procedimientos sancionatorios ambientales de que trata la Ley 1333 de 2009 y o la norma que la modifique, derogue y/o sustituya.
2. 100% de la contestación a los derechos de petición asignados, con respuesta proyectada, dentro del término legal.
3. 100% de la contestación de las demandas contra la Corporación y/o asistencia a audiencias procesales asignadas.
4. 100% de asistencia a las reuniones convocadas.
5. 100% de registro en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, acorde a las asignaciones realizadas.

Parágrafo. Los productos variaran de acuerdo a la complejidad de actuaciones que se lleven a cabo en el mes.

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
- Desarrollar sus labores de acuerdo con la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA.
- Entregar al supervisor del contrato los documentos, productos y entregables en medio magnético y/o físico que se desarrollen en el marco del contrato.
- Tener en cuenta los lineamientos de Manual de imagen Corporativa para los documentos, presentaciones y reuniones que se desarrollen en el marco del contrato.
- Atender indicaciones brindadas por el supervisor del contrato.

- Apoyar en los procesos de divulgación ambiental de la Corporación.
- Entregar al supervisor, a la terminación del contrato, los elementos de identificación suministrados para la ejecución de las actividades, tales como gorras, camisetas, camisas y chalecos.

5.2. OBLIGACIONES DE CORPOURABA

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Solicitar a la Corporación la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Corporación para tal efecto.
- Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.

- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato tendrá un plazo de **Cuatro (4) meses**, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las respectivas pólizas y suscripción del acta de inicio en la plataforma SECOP II.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Apartadó, Territoriales Nutibara y Urrao, Antioquia.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Para este tipo de contratos teniendo en cuenta los servicios a prestar y los requisitos exigidos, se pactan honorarios, los cuales deben mensualizarse para asuntos como el pago de la seguridad social integral por parte del contratista. Se escoge ese tipo de pago buscando la economía, la eficiencia y la eficacia en el objeto propuesto.

Las actividades propias del cumplimiento del objeto del contrato deben llevarse a cabo durante el periodo fiscal 2026. Corpourabá se compromete a suministrar la información y documentos

que se requieran para la adecuada ejecución del contrato que se celebre y a expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución del mismo.

Para la fijación de honorarios en el contrato de prestación de servicios de profesionales propuesto se ha partido desde el cierre financiero y contable vigencia 2025, en cuanto al valor de honorarios, se ha tenido en cuenta, además, las variaciones en el IPC y en el salario mínimo mensual vigente para 2026 para determinar el valor del contrato a realizar, concluyendo en un valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L ($20.800.000) para un plazo de Cuatro (4) meses.

PERSPECTIVA LEGAL

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".*

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando

*"**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado, serán *entonces contratos de **"prestación de servicios profesionales"** todos aquellos cuyo objeto. esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento*

jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado
(...)

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

  Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

PERSPECTIVA COMERCIAL

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios profesionales se refiere, demuestra que las personas naturales dedicadas a esta actividad económica requieren, para efecto de acreditar su idoneidad, contar con la formación profesional en la disciplina requerida, que para este caso para suplir esta necesidad, se requiere contratar una persona natural con título profesional en Derecho, quien deberá acreditar el título de abogado(a), una tarjeta profesional vigente y una experiencia relacionada de al menos 24 meses

Así mismo, la prestación de servicios profesionales bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común, de igual manera las deducciones por estampillas.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Ahora bien, Corpourabá, identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios en diferentes asuntos que apoyan el funcionamiento de las entidades públicas. El perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo, la formación académica y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la **Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).**

Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la EMS emitida por el DANE en el mes de octubre de 2025 actualizado en la página del DANE a 15 de diciembre de 2025 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[P] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,2	-0,5	-0,6	-1,2	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	-2,0	-1,0	-0,0	...
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,5	-2,4	-0,4	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,1	0,3	2,5	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,5	-0,3	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	...
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 (0), 77 (2) y 77 (3)	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,6	-0,1	-1,1	...
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	-0,4	...
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	...
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,9	2,2	0,2	1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,1	-0,2	4,8	-1,3	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,9	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,5	-1,5	-0,3	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	...
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	...

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

La subdirección de Secretaria General, con el fin de cumplir con las funciones y actividades asignadas, con conocimiento de su limitación en su capacidad de respuesta con la insuficiencia de personal de planta, ha identificado que hay un gran número de profesiones y actividades que se requieren contratar como apoyo dentro de este organismo, para cumplir cabalmente con su objeto.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Aspectos generales.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades de Apoyo el área de Secretaria General, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo del de este SERVICIO conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las obligaciones que cumplen estas personas son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

Que de acuerdo con las cifras del DANE la variación de salarios y contribución por categorías en materia contractual ha aumentado con respecto al mismo periodo del año pasado

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agremiar*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5.8	3.2	2.6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12.8	9.3	3.5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12.4	6.3	6.1	
J	División 58	Actividades de edición	8.3	4.7	3.6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4.8	3.3	1.5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5.0	2.1	2.9	
J	División 61	Telecomunicaciones	8.2	5.8	2.3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6.3	3.8	2.5	
M-N	División L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8.6	7.6	1.0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6.6	3.0	3.6	
M	Clase 7310	Publicidad	7.6	4.2	3.3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9.7	5.4	3.6	4.7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call center)	6.6	3.0	3.6	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10.4	7.7	2.6	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.6	3.0	5.5	4.3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6.9	2.9	3.9	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9.7	4.8	4.9	
S	División 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de esparcimiento y otros servicios	10.7	5.4	5.3	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

En relación con lo anterior el DANE ha planteado

"En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.".

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Octubre 2025[P]

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,0**	
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	45,9	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**0,7**	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	5,9	2,2
	Agencias	13,3	0,2
	En misión	-3,8	-1,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,7**	
	Salarios personal permanente	9,3	3,4
	Salarios temporal directo	12,1	3,6
	Salarios personal en misión	8,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

"En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024".

En relación con lo anterior, se tiene estipulado que tratándose de un contrato de prestación de servicios para realizar actividades relacionadas con derecho el presupuesto con el que se cuenta es de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($20.800.000), que así mismo, la prestación de servicio se requiere por Cuatro (4) meses y que de acuerdo a PAC (plan anualizado de caja) es necesario que los pagos se mensualicen.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Bajo cualquiera de las modalidades a través de las cuales se prestan estos servicios, se requiere del apoyo del personal que cumpla los atributos de experiencia e idoneidad requeridos. Vale indicar que la contratación de esta clase de servicios bajo firmas especialistas, no permiten contar con los servicios de los profesionales en el apoyo de otras actividades propias de la subdirección de Secretaria General, necesarias para dar cumplimiento a las metas y los propósitos perseguidos.

En el presente estudio, se señalan las características y costos correspondientes a cada una de las modalidades bajo las cuales se prestan en el mercado servicios de actividades profesionales y de apoyo a la gestión en Colombia. Lo anterior, con el propósito de proveer elementos de juicio que permitan a la entidad decidir acerca de la modalidad de contratación que mejor se ajusta a sus necesidades.

Por tratarse de prestación de servicios, la dinámica de producción recae en la capacidad de los servicios de cumplir con sus objetos contractuales, y de atender los requerimientos de las áreas de las cuales dependen según las entidades contratantes.

Los resultados obtenidos de la ejecución de sus contratos quedan plasmados en documentos, informes, actas y demás que se desarrollan a lo largo de la ejecución de los plazos contractuales.

El servicio se presta de manera personal, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios, y se verifica con la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la entidad y el contratista.

La Corporación, deja constancia que recientemente ha contratado servicios tecnológicos o profesionales de carácter temporal de abogacía obteniendo buenos resultados en lo relativo, y de igual manera le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un tecnólogo o profesional con conocimientos competentes.

¿Cómo ha adquirido la Entidad u otras Estatales en el pasado este servicio?

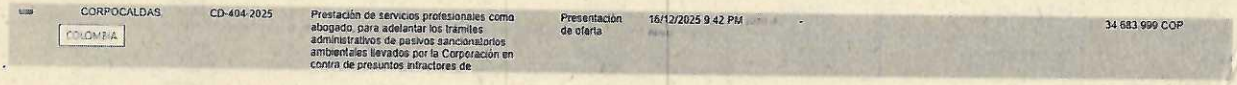
Se realiza consulta de la contratación realizada por Corpourabá y se encontraron las siguientes adquisiciones

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR MESUAL DE HONORARIOS	TIEMPO
200-10-01-12-0221-2025	Prestación de servicios profesionales en la sustanciación de los actos administrativos en el marco de los trámites ambientales,	$26.000.000	$5.200.000	5 meses

	procedimientos sancionatorios de carácter ambiental de la territorial Nutibara o Urrao y demás actuaciones inherentes a la secretaría general			
200-10-01-12-0046-2026	Prestación de servicios profesionales en la sustanciación de los actos administrativos en el marco de los trámites ambientales, procedimientos sancionatorios de carácter ambiental de la territorial Nutibara o Urrao y demás actuaciones inherentes a la secretaría general	$46.800.000	$5.200.000	9 meses

Así mismo se verificó en el SECOP los contratos celebrados por otras Entidades encontrando los siguientes, con similar objeto y perfil durante las vigencias 2025 los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

CONTRATOS CONSULTADOS EN SECOP



10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la contratación apunta a una persona con titulación en profesional, el valor estimado del contrato será de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($20.800.000).**

11. FORMA DE PAGO

CORPOURABA cancelará al contratista la suma de, **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($20.800.000),** para lo cual se realizarán **CUATRO (04)** pagos por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000)** de manera mensual, previa entrega de informe de actividades detallando el cumplimiento de las obligaciones sujetas de pago, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

12. ANALISIS DEL RIESGO (Ver Anexo 1)

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATAÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	N/A	N/A	N/A	N/A
	MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADA		N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		N/A	N/A	N/A	N/A
COREA		N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS		N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
MÉXICO		N/A	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	N/A	N/A	N/A	N/A
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A

UNIÓN EUROPEA	N/A	N/A	N/A	N/A
ISRAEL	N/A	N/A	N/A	N/A
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	N/A	N/A	N/A	N/A
COMUNIDAD ANDINA	N/A	N/A	N/A	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina– CAN	N/A	N/A	N/A	N/A

Una vez analizado el objeto contractual, se concluye que para el presente proceso de contratación no resultan aplicables las obligaciones derivadas de los tratados de libre comercio o acuerdos internacionales suscritos por Colombia en materia de contratación pública.

Lo anterior obedece a que el objeto corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerido para atender necesidades propias de la administración de la entidad, el cual se adelanta mediante contratación directa, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, este tipo de contratación no se encuentra sujeto a los compromisos de acceso a mercados previstos en los acuerdos comerciales, los cuales se aplican principalmente a procesos competitivos que superan los umbrales establecidos y respecto de las entidades y modalidades de contratación expresamente cobijadas por dichos acuerdos.

14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP		FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO
			Nº	V/R A COMPROMETER	
2.3.2.02.02.008.32013201-0501.82199.1.0.01.1.2.3.2.07	Otros servicios jurídicos n.c.p.	TSE	477	$10.400.000	
Resolución No. 200-03-30-99-2545-2026 del 29 de septiembre de 2026, Vigencias futuras				$10.400.000	

15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	**477**
Programa	Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los sectores productivos
Subprograma	Intersectorial Medio Ambiente
Proyecto	3201-05 Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental

16. ACTIVIDAD, INDICADOR Y META DEL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

ACTIVIDAD	INDICADOR	META DE LA VIGENCIA
A1 Avanzar en la evaluación preliminar de la información suministrada relacionada con la solicitud y realizar las visitas de evaluación y valoración de información en campo	Porcentaje de trámites resueltos con oportunidad que cumplen los tiempos establecidos por la Ley.	Realizar el trámite para Autorizaciones ambientales y/o certificaciones ambientales dentro de los términos de ley

17. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
F-Servicios	80111701	Servicios de contratación de personal

FIRMA DEL ALMACENISTA

18. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

TÉCNICO RESPONSABLE	SUBDIRECTOR DEL ÁREA	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma:	Firma	Firma
Nombre: Alex Junior Córdoba Urango	Nombre: Juliana Chica Londoño	Nombre: Bonny Patricia Mena Giraldo
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General	Cargo: Profesional Universitaria

19. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Alex Junior Córdoba Urango	Jefe Oficina Jurídica. ajcordoba@corpouraba.gov.co

20. RELACIÓN DE ANEXOS:

21. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

Nombre:	
Firma:	
Fecha:	

Anexo 1. Análisis de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
1				Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Desequilibrio contractual	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual
2				Riesgos Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Oferta artificialmente baja	2	3	5	Medio	5	**Reducir la probabilidad:** Aplicación de la guía de CCE respecto del precio artificialmente bajo	1	1	1	1	NO	Entidad	Etapa de evaluación de la oferta económica	Etapa devaluación de la oferta económica	Revisión en la evaluación que la oferta no sea inferior al 20% del valor del proceso	Revisión en etapa precontractual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
3				Riesgos Operacionales	Suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Afectación en la ejecución	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual
4				Riesgos Financieros	Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales	Cambios en las políticas del mercado	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	NO	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones																	
5				Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual
6				Riesgos de la Naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, los	Variación abrupta de los precios del mercado	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros																	de ejecución	
7				Riesgos Ambientales	Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
8				Riesgos Tecnológicos	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación en la ejecución	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	SI	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual

REPUBLICA DE COLOMBIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 25/08/2026
Hora de Impresión: 11:06:09a. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 477

Fecha: 25/08/2026

Dependencia: SUBD DE GESTION Y ADMINISTRACION AMBIENTAL Tipo de gasto: NO APLICA Vencimiento: 365 Dias

Certifico disponibilidad por valor de $ 120,000,000

(CIENTO VEINTE MILLONES PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR	SALDO
2.3.2.02.02.008.32013201-0508.83990.1.0.01.1.2.3.2.07	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n c.p.	FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL	23,500,000.00	23,500,000.00
2.3.2.02.02.008.32013201-0508.83990.1.0.01.1.2.3.1.01	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL	25,000,000.00	25,000,000.00
2.3.2.02.02.008.32013201-0505.82199.1.0.01.1.2.3.1.01	Otros servicios jurídicos n.c.p.	FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL	4,000,000.00	4,000,000.00
2.3.2.02.02.008.32013201-0503.82199.1.0.01.1.2.3.1.01	Otros servicios jurídicos n.c.p.	FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL	2,473,401.00	2,473,401.00
2.3.2.02.02.008.32013201-0503.83990.1.0.01.1.2.3.1.01	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL	26,599.00	26,599.00
2.3.2.02.02.008.32013201-0501.82199.1.0.01.1.2.3.2.07	Otros servicios jurídicos n.c.p.	FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL	60,000,000.00	60,000,000.00
2.3.2.02.02.008.32013201-0501.82199.1.0.01.1.2.3.1.01	Otros servicios jurídicos n.c.p.	FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL	5,000,000.00	5,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: PARA CONTRATACION DE PERSONAL DE APOYO A LA GESTION.

JEFE DE PRESUPUESTO

Bonny